

Es importante que sepas, que en Uruguay por ley se promueven incentivos para el uso de medios de pago electrónicos para todos, en especial para trabajadores, pasivos, beneficiarios de planes sociales y micro empresas, facilitándoles el acceso a una tarjeta de débito gratis y a una cuenta bancaria para el cobro de ingresos, consulta de saldos, extracción de efectivo, transferencias electrónicas, y la compra de bienes y servicios, fomentando el pago, ahorro y crédito en forma segura.

Conocé más sobre esta ley en
www.impo.com.uy

Importa
que lo sepas

Importa que lo sepas, es una publicación de IMPO.
Los contenidos emitidos por las entidades o marcas
de esta publicación son responsabilidad de sus emisores.
Distribución gratuita.
100.000 ejemplares impresos - 30.000 usuarios digitales.

9

IMPO

Centro de
Información
Oficial

06/2015

Toda tu confianza entra en un sobre.



Informate sobre todos
nuestros servicios postales
al 1890 o en www.tiempost.com





Ahora tus Ticket Alimentación® se transforman en tarjeta



Con Ticket Alimentación® Electrónico y Ticket Restaurant® Electrónico, hay más beneficios para las empresas y sus empleados.

El nuevo soporte agrega a los beneficios de hoy, un menor trabajo administrativo para las empresas y la devolución de puntos(*) de IVA en las compras a los beneficiarios.

Comodidad y seguridad en cada pago

El monto del beneficio que la empresa le asigna a cada trabajador se acredita en su tarjeta. En cada consumo se paga el valor exacto de la compra debitándose electrónicamente de su saldo.

(*) 4% hasta 08/2015, 3% hasta 08/2016 y 2% en adelante.

En relación a la reglamentación publicada por el Banco Central del Uruguay sobre el artículo 19 de la Ley 19.210 de Inclusión Financiera, se establece que las partidas de alimentación deberán ser otorgadas en instrumento electrónico separado y exclusivo para alimentación.



www.edenred.com.uy



Difusión de la Ley de Inclusión Financiera

En el marco del programa Lenguaje Ciudadano, IMPO le presenta un acercamiento a temas de la Ley de Inclusión Financiera N° 19.210 de 29 de abril de 2014, con el objetivo de hacer más accesible el texto de la norma a ciudadanos no especialistas, fomentando su conocimiento.

Esta Ley promueve el uso de medios de pago electrónico, como ser: tarjetas de débito y tarjetas de crédito, instrumentos de dinero electrónico y transferencias electrónicas de fondos, para realizar pagos a través de cajeros automáticos, por Internet, por teléfonos celulares u otras vías, estableciendo beneficios tributarios como la reducción de puntos de IVA por el uso de estos medios de pago.

En sus diferentes capítulos, regula la actividad de las instituciones emisoras de dinero electrónico; la forma de pago de remuneraciones a trabajadores, honorarios, pasividades, beneficios sociales y otras prestaciones.

Establece la obligación de informar a los usuarios de los servicios financieros sus derechos, entre otros, el acceso a servicios básicos de forma gratuita (cuentas bancarias, instrumentos de

dinero electrónico, consultas, retiros, débitos y transferencias de fondos) y sobre el funcionamiento del régimen.

Dispone además restricciones al uso de dinero en efectivo para la compraventa de bienes o prestación de servicios; para el pago del precio de alquileres, subarrendamientos y créditos de uso sobre inmuebles, así como para los negocios que tengan por objeto bienes inmuebles y vehículos automotores.

La Ley promueve el ahorro de los jóvenes trabajadores, mediante el Programa de Ahorro Joven para la Vivienda, dirigido a personas entre 18 y 29 años de edad.

IMPO le facilita el acceso directo al texto íntegro de la Ley y sus decretos reglamentarios, con los cronogramas de implementación gradual de sus disposiciones, entre otros, a través de sus Bases de Datos, que están disponibles sin costo alguno las 24 horas del día, en nuestro sitio web, www.impo.com.uy.

Hacia un Sistema Nacional de Becas

Oportunidades para todas y todos





Dr. Bernardo Barbot

La primera empresa financiera del país en contar con esta figura

www.defensordelclientepronto.com.uy

Defensor del Cliente de Pronto!

En el marco de sus acciones de Responsabilidad Social Empresaria enfocadas a los clientes, Pronto! se convirtió en la primera empresa financiera de Uruguay en contar con un Defensor del Cliente u Ombudsman.

Esta práctica permite a la empresa profundizar dos aspectos trascendentales de su identidad: el compromiso con la educación financiera, y su marcada orientación a dar una adecuada atención al cliente.

Este servicio está alineado a la vocación por innovar que hace a la cultura de Pronto!, y se evidencia en todos los procesos y la propuesta de valor que la compañía ofrece a sus clientes y colaboradores.

El primer y único Ombudsman del sistema financiero de Uruguay, tiene como objetivo principal promover los derechos e intereses de los clientes de Pronto!. Éstos tienen la posibilidad de dirigirse directamente ante el Defensor del Cliente (DCP) cuando consideran que han sido objeto de un trato incorrecto o irregular, al adquirir algún producto o servicio que presta la empresa, así como al recibir ofertas o ser asesorados sobre los mismos.

Adicionalmente, el DCP busca garantizarle a los Reguladores (organismos estatales encargados de la tutela del sector y salvaguardia del interés general), así como a la

sociedad toda, la efectiva protección del consumidor y el apego de Pronto! a la normativa vigente.

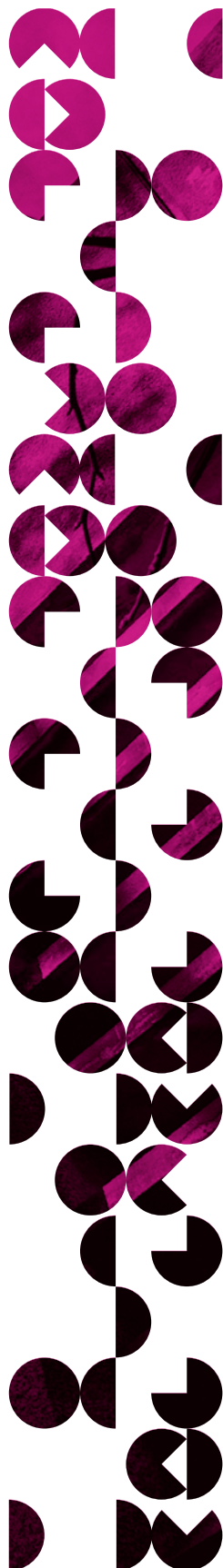
En Pronto!, el cargo de DCP corresponde al abogado Bernardo Barbot, técnico en Comercio Exterior y con capacitación en mediación y conciliación, quien se desempeña como tal desde marzo de 2013.

Según Barbot, Pronto! “siempre se preocupó por contar con mecanismos de controles y de cuidado al cliente, de forma de satisfacer las necesidades del público, pero también de proteger sus derechos como usuario”.

El DCP funciona con autonomía e independencia de la empresa, analiza cada caso y toma decisiones para cada situación en base al marco contractual y regulatorio. Asimismo, cuando sus resoluciones son aceptadas expresamente por los clientes, se vuelven obligatorias para la compañía.

Barbot, en su carácter de defensor del cliente, también participa en los talleres de educación financiera para clientes que Pronto! realiza regularmente. De esta manera, se generan instancias para que la empresa pueda darle al cliente la mayor cantidad de herramientas para que utilice el crédito en su beneficio.

La práctica de “Defensor del Cliente” de Pronto! fue reconocida por DERES (organización de empresas que promueve el desarrollo conceptual y práctico de la Responsabilidad Social Empresaria en Uruguay) como una de las mejores prácticas de Responsabilidad Social Empresaria del año 2012.



El próximo 27 de Noviembre de 2015 nuestra Facultad de Arquitectura conmemora el centenario de su fundación. Fue ese día, pero en 1915, cuando se creó por ley a partir de la antigua Facultad de Matemáticas, donde treinta años antes comenzaron los estudios de arquitectura en nuestro país.

Estos cien años —vale la pena recordarlo, pues aunque obvio a veces pasa inadvertido— son cien años de convivencia e intercambios con la sociedad toda que, en un mismo acto, hace posible nuestra existencia y deposita en nosotros su confianza.

Son cien años de apoyo mutuo, durante los cuales, en nuestra casa se formaron la inmensa mayoría de los profesionales que han contribuido con protagonismo en la construcción del espacio de nuestra existencia: el marco de nuestras memorias y el escenario de nuestra imaginación y deseos.

Los números redondos tienen su propia magia; en este caso queremos ponerla al servicio de un propósito concreto: afirmar nuestra identidad para colaborar en restituir la Arquitectura y el Diseño como dimensiones sustantivas de la cultura.

La Facultad de Arquitectura de la Udelar es hoy la plataforma nacional más potente orientada al estudio del proyecto y la transformación del hábitat en sus diversas escalas. El centenario es un magnífico pretexto para renovar y fortalecer nuestro compromiso con la educación de excelencia y la creación de conocimiento original. Es un magnífico estímulo para profundizar en el esfuerzo de consolidar una comunidad académica de calidad, que incluya a todos quienes compartimos preocupaciones e intereses disciplinares.

Queremos en esta celebración hacer aún más visible nuestro diario hacer. El presente es el punto fugaz —móvil e inasible— donde las sensaciones devienen memorias y estas imaginación: hoy el pasado que evocamos se hace realidad, impulsando y —en buena medida— dándole apoyo y forma al futuro.

Con este espíritu de propuesta, para mirar el pasado y ver el futuro invitamos a todos quienes, de una manera u otra, integran esta casa a participar junto a nosotros en la celebración del centenario. Para mostrar con fuerza, creatividad y alegría la contemporánea vigencia de esta historia de cien años de consecuente empeño en pos de una enseñanza valiosa en lo ético y en lo técnico, abierta, plural e inclusiva, comprometida con la realidad desde la especificidad de sus disciplinas.

Dr. Arq. Gustavo Scheps

Decano de la Facultad de Arquitectura

www.farq.edu.uy/centenario



UNIVERSIDAD
DE LA REPÚBLICA
URUGUAY



CIEN AÑOS
FACULTAD DE
ARQUITECTURA

CALENDARIO DE VENCIMIENTOS DECLARACIÓN JURADA DEL IRPF - IASS 2014

RUC, C.I. o N.I.E. Según corresponda	Días de 2015
0	8 al 12 de junio
1	15 al 22 de junio
2	23 al 29 de junio
3	30 de junio al 6 de julio
4	7 al 14 de julio
5	15 al 22 de julio
6	23 al 30 de julio
7	31 de julio al 7 de agosto
8	10 al 17 de agosto
9	18 al 26 de agosto
Atrasados	27 de agosto



Consultorios jurídicos gratuitos

Desde agosto de 2012 funciona el “Programa consultorios jurídicos en el interior del país” en el marco de un convenio firmado entre el Ministerio de Desarrollo Social (MIDES) y el Centro Estudiantes de Derecho (CED) – Facultad de Derecho – Universidad de la República.

El trabajo de extensión universitaria, organizado y bajo la responsabilidad de los estudiantes, se extiende por todos los departamentos del país y, en Montevideo, tiene más de 20 años.

El servicio jurídico gratuito consiste en brindar orientación, patrocinio legal y promoción de derechos a la población en general.

Los asuntos en los que trabajamos no pueden implicar un enriquecimiento para el usuario. Son, principalmente, materia de familia: tenencias, visitas, pensiones alimenticias, divorcios, uniones concubinarias de igual o distinto sexo, cambios de nombre, rectificaciones de partida.

Para poder hacer uso de este servicio, el ingreso del núcleo familiar no puede superar los 2 Salarios Mínimos Nacionales mensuales (\$ 20.000).

También organizamos jornadas de información y promoción de derechos para todas las personas sobre temas de interés (salud sexual y reproductiva, tabaquismo, regulación de cannabis, derechos laborales, entre otros).

Cada equipo de trabajo está integrado por un abogado responsable del consultorio y estudiantes honorarios de la Universidad de la República y de Educación Secundaria, en algunos casos.

Hemos recorrido el país en varias oportunidades, lo que nos permite afirmar que el programa es pertinente, está consolidado y tiene una vocación transformadora profunda que hace imprescindible su existencia.

Es por ello que, desde el MIDES y el CED, una vez más, estamos renovando nuestro convenio y, con él, nuestro compromiso institucional para garantizar la continuidad del proyecto.

Todos nosotros somos responsables de la formación de herramientas y condiciones para el fortalecimiento de las capacidades que nos

permitan un ejercicio cada vez más consciente y libre de nuestra ciudadanía. Es por ello que debemos trabajar, desde la institucionalidad o sector privado, en el “acortamiento de las distancias” con los ciudadanos en situación de mayor vulnerabilidad y exclusión. El Derecho nos protege y garantiza condiciones de vida dignas a todos, las podemos exigir, debemos acceder.

Mauricio Guarinoni

Director Nacional de Gestión Territorial
Ministerio de Desarrollo Social

Dr. Juan Pablo Pío

Coordinador
Centro Estudiantes de Derecho

DEPARTAMENTO	PROFESIONAL	DÍAS DE ATENCIÓN	DIRECCIÓN
Artigas	Giannina Galvan	viernes 13:00	Treinta y Tres 371
Canelones	Lujan Varela	viernes 17:30	Calle 5 esq. 18
Cerro Largo	María José Estavillo	viernes 10:00	Gral. Artigas 760 - Of. Mides
Colonia	Cecilia Morel	sábados 09:30	Rivera 291 casi Fosalba
Durazno	Lucía Arambillet	viernes 10:00	19 de Abril 829 esq. 18 de Julio - Of. Mides
Flores	Lorena Fagalde	viernes 16:30	Gral. Flores 515 - Of. Mides
Florida	Florencia Torres	viernes 17:15	Guglielmetti 618 e/ Oribe y López - Of. Mides
Lavalleja	Nicolas García	lunes 15:00	Domingo Perez 431 - Of. Mides
Maldonado	Gonzalo Peloché	viernes 16:00	Roman Guerra 671 - Of. Mides
Paysandu	Gabriela Beneventano	jueves 09:00	Florida y Montevideo - Of. MIDES
Rio Negro	Martina Gorla	viernes 15:00	25 de Mayo y Rincón - Of. MIDES
Rivera	Elizabeth Ocaño	viernes 13:00	Agraciada 728 casi Av. Brasil - Of. MIDES
Rocha	Rinaldo Rossi	viernes 10:30	Olivera 1267. Complejo Cultural 2 de Mayo
Salto	Eliana Martinez	viernes 09:00	Uruguay 374 e/ JC Gomez y Colón
San José	María José González	viernes 10:00	25 de mayo 381 esq. Vidal - Of. MIDES
Soriano	Daniel Benavidez	miércoles 13:00	Artigas 434 - Of. MIDES
Tacuarembó	Adriana Silveira	viernes 10:00	Sarandi 357 - Of. MIDES
Treinta y Tres	Ana De Castro	viernes 14:00	Lavalleja 1251 - Of. MIDES



Desde setiembre del 2013, por la Ley N° 18.968, todos los mayores de edad son potenciales donantes salvo que hayan expresado lo contrario.

Podrán expresar su voluntad de no ser donantes todos los mayores de 18 años, en el INDT a través del Registro Nacional de Donantes, en el 4to piso del Hospital de Clínicas, los 365 días del año, y, en el interior del país, en las Direcciones Departamentales de Salud y en los Centros de Atención Ciudadana.

En el caso de los menores de edad, el consentimiento deberá ser otorgado por su representante legal, salvo que amerite pericia forense.

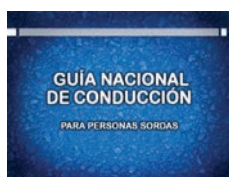
Por más información comunícate
al Registro Nacional de Donantes
0800 1835



INDT

Instituto Nacional
de Donación y Trasplante
de Células, Tejidos y Órganos
MSP - UDELAR

2487 9111*
www.indt.edu.uy



Guía Nacional de conducción segura interpretada a Lengua de señas uruguaya

Desde el Banco de Seguros del Estado, en el marco de nuestro compromiso con la prevención de siniestros viales y para fomentar la accesibilidad de personas con discapacidad auditiva, impulsamos la primera Guía Nacional de Conducción de Autos y Motocicletas, dirigida a personas sordas.

Esta iniciativa ha sido posible gracias al apoyo de la División Tránsito de la Intendencia de Montevideo quienes brindaron el contenido y coordinaron la interpretación a Lengua de Señas Uruguaya con la Asociación de Padres Sordos del Uruguay (APASU).

El principal objetivo de este proyecto es que todas aquellas personas con discapacidad auditiva accedan a este material educativo que aporta información sobre las reglas de tránsito en la vía pública.

Hemos realizado una distribución en soporte dvd a través de nuestras oficinas en todo el país, con el fin de aportar esta herramienta valiosa para la prevención de accidentes de tránsito, tanto a los Gobiernos Departamentales como a las distintas organizaciones vinculadas a la temática.

Para su mayor difusión y fácil acceso, próximamente la Guía estará disponible en formato digital en nuestro sitio web www.bse.com.uy

Destacamos que esta acción se enmarca dentro de nuestras responsabilidades institucionales en accesibilidad, vinculada a proyectos como el de "Plazas Integradoras - Juntos es mejor"; para la creación de espacios públicos con juegos integradores en todos los departamentos del país y "El otro almanaque", que desarrolla una versión del almanaque BSE en formato audio y braille.

Esperamos que la concreción de esta Guía sea de vuestro interés y que forme parte de una red de difusión mayor, que construya lazos para la accesibilidad universal en nuestra sociedad.





•Somos en quién pensás cuando precisás a alguien que te acompañe.

•Somos los que acompañamos la importancia de promover el acceso a la atención integral de salud.

•Somos lo que elegirías.

Dedicar
SERVICIO DE ACOMPAÑANTES

Tel.: 29001757
www.dedicar.com.uy



NO FUMES

No fumes en casa
ni en el auto.



Protege a los NIÑOS
siempre.

El HUMO de tabaco tiene
más de 4000 sustancias
irritantes, tóxicas y cancerígenas
que enferman y matan.



Comisión Honoraria de
Lucha Contra el Cáncer
La vida está ganando

www.comisioncancer.org.uy

ENTERATE DE LOS BENEFICIOS QUE
LA LACTANCIA
TIENE PARA VOS Y TU BEBE

DURANTE LOS PRIMEROS 6 MESES, TU LECHE ES EL MEJOR ALIMENTO PARA TU BEBE.

NO SOLO LO HARÁ CRECER FUERTE Y SANO, SINO QUE ADEMÁS AYUDARÁ A PROTEGERLO DE INFECCIONES GRAVES.

SER AMAMANTADO LO HARÁ SENTIRSE PROTEGIDO, SEGURO Y FELIZ Y AYUDARÁ A GENERAR ESE VÍNCULO HERMOSO QUE SOLO EXISTE ENTRE MADRE E HIJO.

DISFRUTA DE ESTA ETAPA Y DE TODO LO BUENO QUE LA LACTANCIA MATERNA TIENE PARA OFRECER.

BENEFICIOS PARA TI Y TU BEBE
ANALGESIA PARA EL PARTO GRATIS
MODERNAS SALAS DE NACER
PLANTEL MEDICO DE EXCELENCIA



ASOCIACION ESPAÑOLA
Primera en Salud

DESDE 1853

La Ley en tu lenguaje

Programa Lenguaje Ciudadano

Una forma fácil y práctica de comprender las leyes.

Inclusión Financiera

Ley N° 19.210 de 29/04/2014

¿Sabías que...

por ley se promueve el uso de medios de pago electrónico, como ser: tarjetas de débito y tarjetas de crédito, instrumentos de dinero electrónico y transferencias electrónicas de fondos o débito automático?

Estos medios se usan para pagos a través de cajeros automáticos, por Internet, por teléfonos celulares u otras vías.

El dinero electrónico es una forma de representar el dinero en efectivo, por ejemplo, en tarjetas prepagas o billeteras electrónicas.

¿Qué pagos regula esta Ley?

- Remuneraciones de trabajadores dependientes
- Honorarios de profesionales
- Prestaciones de servicios personales fuera de la relación de dependencia
- Pasividades (jubilaciones, pensiones y retiros)
- Beneficios Sociales (asignaciones familiares, subsidios, etc.)
- Enajenaciones de bienes o prestación de servicios (40.000 y 160.000 UI)
- Arrendamientos, subarrendamientos y créditos de uso (40 BPC)
- Transmisiones de derechos sobre inmuebles (40.000 UI)
- Adquisiciones de vehículos (40.000 UI)
- Tributos Nacionales y sus devoluciones (10.000 UI)
- Pagos a proveedores del Estado

Determina los medios de pago admitidos, montos mínimos de operaciones, plazos para su aplicación y sanciones en caso de incumplimiento.

¿Qué establece para el pago de salarios, jubilaciones y beneficios sociales?

Los trabajadores, los pasivos y beneficiarios de subsidios, cobrarán sus retribuciones a través de acreditación en cuenta bancaria o en instrumento de dinero electrónico, sin costos ni exigencia de saldos mínimos; se permitirá la consultas y retiro de fondos en cualquier momento, a través de una red con puntos de extracción en todo el país.

Las cuentas tendrán asociada una tarjeta de débito gratis, que permitirá realizar retiros en efectivo, pagos en comercios y transferencias entre instituciones.

Empresas de reducida dimensión económica:

Se establece un servicio de cuentas simplificadas, para comerciantes monotributistas y micro empresas, con las condiciones básicas referidas anteriormente.

¿Qué son los créditos de nómina?

Los trabajadores y pasivos podrán solicitar el otorgamiento de un Crédito de Nómina, autorizando a descontar de su salario o pasividad el importe para el pago de las cuotas respectivas.

¿Qué beneficios se obtienen cuando se paga con tarjetas de débito o dinero electrónico?

Reducción en un 2% de la tasa de IVA a los consumidores finales que paguen bienes o servicios mediante tarjetas de débito o dinero electrónico.

El Poder Ejecutivo podrá fijar reducciones adicionales de IVA, y podrá reducirlo en un 2% para las adquisiciones de bienes y servicios efectuadas por empresas de reducida dimensión económica.

Para las tarjetas de débito Uruguay Social, la reducción del IVA podrá ser total.

Conocé más sobre esta ley en
www.impo.com.uy/inclusionfinanciera



Banco de Datos

Accede gratis

al Banco de Datos de IMPO
con toda la legislación nacional
vigente, anuncios y avisos legales.



La influencia del Estigma



Reseña de la experiencia realizada en el Hospital Vilardebó por docentes de la Clínica Psiquiátrica en relación al Estigma en la Enfermedad Mental.

El estigma en el personal de salud constituye una barrera que limita el acceso de personas con trastornos mentales a la asistencia en los centros de salud. Este fenómeno tiene consecuencias negativas en la salud aumentando el riesgo de consultas tardías y escasa prevención, con el consiguiente aumento de la morbi-mortalidad.

Por este motivo desde la Facultad de Medicina y la Clínica Psiquiátrica se generaron estrategias didácticas para abordar este tema desde la formación como médicos generales.

¿Qué es el Estigma?

“**Estigma**” proviene del griego; significa “atravesar”, “hacer un agujero”. El término fue creado para referirse a signos corporales con los que se intentaba exhibir algo malo: una marca.

El estigma sobre la enfermedad mental y las personas que la padecen surge de muchas maneras y hay muchas formas de estigmatización, casi tantas como enfermedades mentales existen. Se basa en el miedo a lo desconocido, en prejuicios, en creencias erróneas o mitos.

El estigma tiene muchas fuentes: familia, vecindad, amistades, medios de comunicación; **incluso profesionales de la salud pueden generarlo**. Está presente en todas las facetas de la vida de la persona con enfermedad mental.

El estigma social genera un sentimiento de vergüenza que determina que muchas personas no estén diagnosticadas, demorando la consulta, postergando un adecuado abordaje y provocando así mayor aislamiento; genera asimismo una carga de sufrimiento,

transformándose en uno de los primeros obstáculos para alcanzar la recuperación.

¿Qué es el auto estigma y qué impacto tiene en la vida de las personas?

El estigma también está presente en quienes tienen una enfermedad mental, en la forma de auto estigma; la persona hace propias estas creencias generando una auto discriminación.

La persona puede sentir que por tener una enfermedad no será capaz de...

ser feliz, tener un trabajo, tener pareja, recuperar sus vínculos sociales, ser independiente, construir su proyecto de vida .

Esto afecta la autoestima, su calidad de vida, así como la capacidad de tener esperanza en una recuperación; se afecta la adherencia a los tratamientos, aumentando los síntomas de la enfermedad y el sufrimiento.

¿En qué consistió la estrategia didáctica?

Los estudiantes de medicina a lo largo de su carrera realizan pasantías que son parte de su formación como médicos.

Durante la pasantía en el Hospital Psiquiátrico, el equipo docente que allí desempeña sus tareas, priorizó trabajar con estos estudiantes el estigma en la enfermedad mental como punto fundamental.

Se realizaron pasantías de dos semanas de duración en el Hospital Vilardebó, en pequeños grupos de estudiantes.

Se realizó un cuestionario auto-aplicado al inicio y al final de la pasantía. En el mismo se indagaron dos dimensiones: el perfil del estudiante, y la opinión y actitud de éstos frente a las personas con enfermedad mental grave.

Se realizó la proyección del video “Estigma y atención a la salud general de personas con enfermedad mental” de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía, con discusión en cine foro y posterior expresión gráfica (video disponible en www.1decada4.es). La misma estuvo dirigida a trabajar sobre el estigma y brindar herramientas básicas para el tratamiento de las personas con trastorno mental grave. De esta forma se logró optimizar el aprendizaje y compromiso de los estudiantes.

Algunas reflexiones de los estudiantes:

“El prejuicio funciona constantemente como un factor que impide el acercamiento de los pacientes al centro de salud”.

“El estigma margina, lastima al paciente. Como parte del equipo de salud debemos tenerlo presente y no contribuir en este aspecto”.

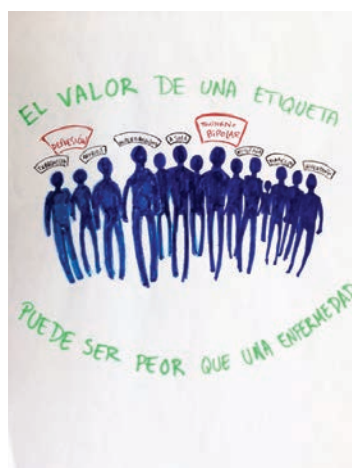
“Es cierto que uno tiene cierto temor y minimiza los problemas del paciente psiquiátrico”.

“Me cambió mi concepción sobre las enfermedades psiquiátricas y la importancia que tiene escuchar al paciente”.

“El estigma es algo que se puede notar en las puertas de emergencia y en la atención primaria en salud; creo que una forma de tratar este problema sería educación para el personal de salud, sobre todo en los estudiantes de medicina”.

Esta experiencia se evaluó como muy positiva, por lo cual se continúa replicando con médicos recibidos, psiquiatras en formación y estudiantes de la Licenciatura en Terapia Ocupacional, de la Escuela de Tecnología Médica Udelar.

El estigma en los equipos que trabajan en la salud es un punto crucial a abordar para mejorar la atención a la población de una manera digna, respetando los derechos de cada ciudadano.



Las ilustraciones fueron realizadas por los estudiantes luego de instancias de discusión grupal para reflejar las reflexiones que generaron las pasantías.

“Gran parte del sufrimiento que padecen estas personas (quienes padecen enfermedad mental) tiene su origen en el rechazo marginación y desprecio social

que tienen que soportar y no en la enfermedad misma”.

Domingo Díaz del Peral

Clínica Psiquiátrica. Prof. Dra. Stella Bochinno. Facultad de Medicina - Udelar.

Equipo Docente-Asistencial: Clínica Psiquiátrica, Prof. Agda Dra. Sandra Romano

Dras. Lia Redes, Margarita Wschebor, Soledad Brescia, Ana Araujo.

Tu biblioteca en el celular, PC y tablet



Librería Digital

+ de 160 títulos

En formato digital.
Cada semana se agregan
nuevos títulos.

Compatibles

El formato ePub se puede
leer con sistemas operativos
iOS, Android y Windows.

Económicos

A precios muy convenientes
y también sin costo.

Fácil

Elige la forma de pago que más
te convenga.



MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA Y ANEP-UTU SE UNEN PARA PROMOVER NUEVAS CAPACIDADES

Esquinas del mañana: un programa que promueve nuevas capacidades y formas de pensamiento entre adolescentes y trabajadores

Los adolescentes y los jóvenes trabajadores podrán estudiar programación y química, bio y nanotecnología en centros de ANEP de Montevideo y el interior. La fase piloto de Esquinas del mañana, desarrollado por el MIEM y ANEP, a través de UTU, comenzará en agosto. El objetivo es promover nuevas capacidades y formas de pensamiento claves para la transformación industrial del país.

El Ministerio de Industria, Energía y Minería y la Administración Nacional de Educación Pública, a través del Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP-UTU), firmaron un convenio que dará inicio al programa Esquinas del mañana. El acto se desarrolló en la Escuela de Arte y Artesanías y Escuela de Industrias Gráficas y contó con la participación de la ministra de Industria, Energía y Minería, Carolina Cosse, y el presidente del Codicen, Wilson Netto.

Este programa tiene como objetivo promover entre los adolescentes y los jóvenes trabajadores nuevas capacidades transversales y formas de pensamiento inherentes a los campos del desarrollo científico, tecnológico e industrial, claves para la transformación de la industria del Uruguay.

Los adolescentes y jóvenes trabajadores participarán de talleres dictados a contraturno, centrados, en la fase piloto, en dos áreas: tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y química, bio y nanotecnología. En esta etapa, se incluirá a centros de los departamentos de Montevideo, Canelones, Paysandú, Rivera y Maldonado. El único requisito curricular de los participantes es haber finalizado la enseñanza primaria. La fase piloto del programa comenzará en agosto.

Esquinas del mañana busca habilitar a los participantes a apropiarse de determinadas capacidades de pensamiento inherentes a campos del desarrollo científico, tecnológico e industrial, así como avanzar en el diálogo entre los desafíos industriales del país y la educación, para alcanzar una meta de la educación pública: que todo adolescente esté inserto en un programa formativo al año 2017.

Se priorizará a jóvenes de entre 13 y 20 años, y trabajadores de cualquier área de hasta 30 años, asistan en forma regular o no a instituciones educativas de cualquier tipo. Para integrarse al programa solo se requiere educación primaria completa. En las próximas semanas se informará sobre los mecanismos para participar.

Más información se encuentra en el sitio web: www.miem.gub.uy.



MIEM
MINISTERIO DE INDUSTRIA,
ENERGÍA Y MINERÍA



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA



Consejo de Educación
Técnico - Profesional
(Universidad del Trabajo del Uruguay)

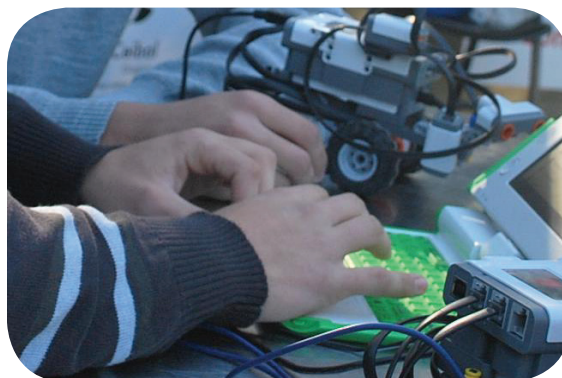


Esquinas del
mañana



El recorrido vale

La Dirección Nacional de Educación del Ministerio de Educación y Cultura, organiza un Seminario de Acreditación de Saberes y validación de experiencias con el fin de promover el interés político y marcarlo como camino necesario a recorrer.



¿Qué es acreditación de saberes? ¿Qué lugar ocupa la experiencia adquirida en el mundo laboral?, ¿qué alcance tiene el auto aprendizaje, la auto gestión? ¿Cuál/es son los mejores caminos a construir? ¿Qué metodología? Algunas de estas preguntas (si no son todas) deben ser planteadas y reflexionadas al momento de iniciar un proceso para promover

el desarrollo de la acreditación de saberes y validación de la experiencia. Asimismo, con el fin de favorecer la culminación de niveles educativos incompletos, permitir la navegabilidad dentro del sistema educativo y la continuidad educativa, mejorar las condiciones de incorporación al ámbito laboral y a la vida social de las personas.

Es para ello que, a partir de un enérgico interés en el tema, la Dirección Nacional de Educación se propone como primera acción la realización de un seminario en el próximo mes de julio, desde el cual poder abordar tales cuestiones.

La propuesta incluirá conferencias que aporten un marco teórico y conceptual sobre el tema; una mirada de lo que se está haciendo a nivel internacional (especialmente en países de la región) y el/los caminos a recorrer para avanzar en la implementación de un sistema de acreditación en el Sistema Nacional de Educación Pública, constituirá alguna de las actividades.

¿Por qué y para qué validar saberes y experiencias?

Una de las características fundamentales de la sociedad del conocimiento, es la

necesidad de reconocer en las personas sus competencias adquiridas mediante su tránsito a través de diferentes circunstancias de vida y su exposición a la diversidad de fuentes de información existentes. El reconocimiento de las diversas trayectorias de aprendizaje es un derecho de las personas a lo largo de la vida.

Esto supone cierta preparación institucional, fundamentalmente en lo que concierne a la flexibilización y adecuación de las vías y recursos institucionales requeridos. Para llevar a cabo las acreditaciones de “saberes previos” sin acreditación formal, es necesario atender parámetros fijados en el marco de los proyectos educativos curriculares institucionales.

El conocimiento resultante del seminario, será materia prima de un proceso a continuar y desarrollar.





Sala de Conferencias

Felisberto Hernández

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Antesala

Hall de 130 m²

Cocina completa

Barra para servicio de lunch

Servicios

Salón de 300 m²

Capacidad para 180 personas

Aire acondicionado

Conexión WI-FI

Baño exclusivo para personas con capacidades diferentes

Soporte Técnico

Audio

Operador de audio

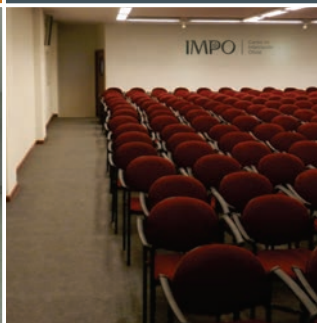
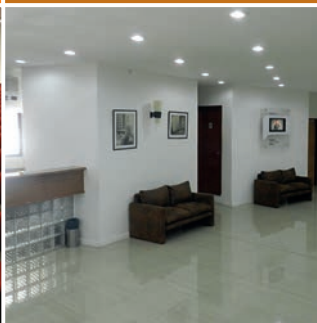
Grabaciones digitales

Proyector multimedia

Presentador y lápiz óptico

Micrófonos (inalámbricos, de mesa y vincha)

Ubicación



Sala de Conferencias

Felisberto Hernández

Germán Barbato 1379 piso 2

Teléfono: 2908 5042 interno 333 - 336

Sala disponible de Lunes a Sábados

Horario: 9:00 a 21:00 hs.

comercial@impo.com.uywww.impo.com.uy/eventos_sala.html

TUS APORTES CONSTRUYEN EL PAÍS

DECLARACIÓN JURADA DEL IRPF - IASS 2014



DGI  DIRECCIÓN
GENERAL
IMPOSITIVA

www.dgi.gub.uy



Tacuarembó los invita a disfrutar, especialmente en las próximas vacaciones de julio, de sus bellezas naturales.

Balneario Iporá: con sus encantadores lagos y camping con todos los servicios.

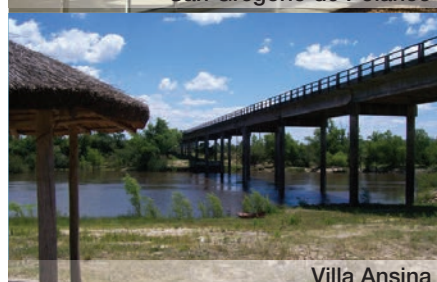
San Gregorio de Polanco: playa de agua dulce, blancas arenas y hotel los Médanos con piscina climatizada para chicos y grandes.

Valle Edén: serranías de fauna y flora.

Paso de los Toros: náutica y pesca.

Villa Ansina: paz de agua y sol.

Intendencia Departamental
de Tacuarembó



IMPOrta que nos sigas

Desde 2013 IMPO está presente en las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, LinkedIn y G+) para potenciar la relación de cercanía con los ciudadanos.

A través de este medio IMPO y los ciudadanos interactúan sobre diferentes productos, servicios, campañas

de divulgación normativa y otras actividades culturales desarrolladas por la institución.

¡Te invitamos a sumarte a la comunidad IMPO y enterarte de las últimas novedades!



Ahora UTE está en la palma de tu mano.

Conocé la nueva aplicación para tu celular que te permitirá gestionar tus servicios con un solo clic.

Con la nueva aplicación de UTE podrás:

- Hacer reclamos por falta de energía
- Aportar lectura de tu medidor
- Consultar tu deuda
- Solicitar duplicado de factura y muchas cosas más con un solo clic

Si tu celular no admite la aplicación podés seguir enviando SMS al 1930 como siempre. Luego de descargar la aplicación no necesitás internet para usarla. Ya disponible en Android y iPhone.

Descargá la aplicación en www.ute.com.uy



La energía que nos une



Importa que lo sepas

Es importante que sepas que nuestra tarea es acercarte todos tus derechos a través de la decodificación de la normativa vigente a un lenguaje simple y llano: Programa Lenguaje Ciudadano. Éste ha sido nuestro trabajo a lo largo de los últimos años y lo seguirá siendo en el futuro. Es tu derecho.



Ley Nº 18.250 Migración

Los extranjeros migrantes pueden gozar de los derechos de salud, trabajo, educación, vivienda y seguridad social; de igual forma que los uruguayos.



Ley Nº 18.860 SUCVE

La ley unifica el cobro de la patente de vehículos empadronados en cualquier departamento, sin distinción.



Ley Nº 17.242 Prevención de Cáncer de Cuello de Útero y de Mama

Todas las mujeres tienen por ley 1 día de licencia al año, para realizarse el Papanicolaou y la mamografía.



Ley Nº 17.060 Anticorrupción

Los funcionarios públicos que no cumplan su tarea con honestidad y respeto, que muestren conductas abusivas, o hagan uso indebido del cargo para obtener un beneficio económico serán responsables disciplinaria, civil o penalmente.



Ley Nº 18.065 Trabajo Doméstico

Los trabajadores domésticos tienen limitada la jornada de trabajo; derecho al cobro de horas extras, a descansos, al seguro por desempleo, a un salario mínimo, a asistencia médica y a indemnización por despido.



Ley Nº 18.437 Educación

El derecho a la educación, es un derecho humano fundamental. Es responsabilidad de los padres que niños y adolescentes reciban la educación en igualdad de oportunidades.



Ley Nº 19.039 Pensión a las víctimas de delitos violentos

La muerte o incapacidad para todo trabajo, en caso de delitos violentos, genera derecho a recibir una ayuda económica mensual.



Ley Nº 18.441 Trabajo Rural

Las horas de trabajo son 8 y deben respetarse, al igual que los horarios de descanso. Si la jornada supera esas horas, tenés derecho a cobrar horas extras.



Ley Nº 18.651 Protección Integral a las Personas con Discapacidad

El Estado debe asegurar a las personas con discapacidad, su protección integral, mediante su asistencia en las áreas de salud, seguridad social, trabajo, entre otras.



Ley Nº 18.596 Reparación a las víctimas de la Actuación Ilegítima del Estado

Se reconoce la responsabilidad del Estado en la violación de los derechos a la vida, a la libertad y a la integridad entre junio de 1968 y febrero de 1985. La ley otorga el derecho a una reparación material y moral a quienes fueron víctimas por motivos políticos, ideológicos o sindicales.



Ley Nº 17.514 Erradicación de la Violencia Doméstica

Se declara de interés general su prevención, atención y erradicación, para proteger la integridad física, emocional, libertad y seguridad de sus víctimas.



Ley Nº 17.951 Violencia en el Deporte

Familias, niños y adultos, todos tienen derecho a disfrutar en paz de un partido de fútbol o cualquier otro evento deportivo.

Conocé más leyes en impo.com.uy

IMPO

Centro de
Información
Oficial

¿Por qué usar casco?

Cuando chocás en moto, por lo general salís despedido del vehículo y en la mayoría de los casos, tu cabeza sufre algún tipo de golpe. Los resultados de éstos pueden ser diversos, desde un traumatismo craneal poco importante hasta otro mortal.

Cuando la cabeza golpea un objeto o superficie, su movimiento se detiene, pero en su interior, el cerebro continúa desplazándose golpeando a uno y otro lado del cráneo.

El casco sirve para reducir el riesgo de daño cerebral por traumatismos graves.

Éste absorbe el impacto, reduciendo la desaceleración del movimiento de la cabeza. Por todo eso disminuye el movimiento del cerebro y la fuerza de su impacto contra el cráneo.

El casco también dispersa la fuerza del golpe sobre una superficie más grande, evitando que ésta se concentre en áreas particulares del cráneo.

Además, previene el contacto directo entre la cabeza y el objeto contra el que impacta, actuando como una barrera protectora.

Utilizando el **casco** se reduce el riesgo de muerte en un **40%** y de sufrir lesiones graves en un **70%**



Usar chaleco reflectivo multiplica más de **12 veces** la posibilidad de ser visto.



61% de los fallecidos en siniestros de tránsito en ciudades viajaban en motocicleta.

50% de los fallecidos en siniestros de tránsito en motocicleta no utilizaban casco.

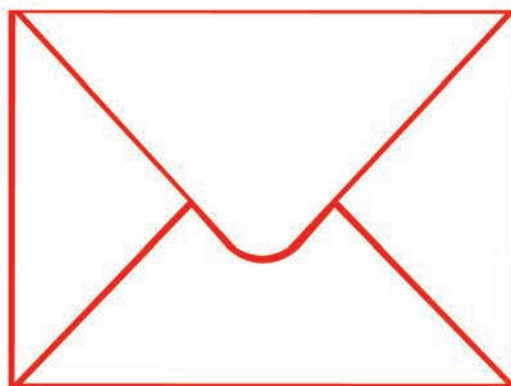
Fuente: SINATRÁN año 2014



UNIDAD NACIONAL DE SEGURIDAD VIAL :: UNASEV

T: 150 8801/ 8802 :: unasev@presidencia.gub.uy :: www.unasev.gub.uy :: Twitter: @UNASEV

Toda tu confianza entra en un sobre



Sabemos que transportamos más que sobres, transportamos confianza. Por eso en Tiempost Postal te ofrecemos el más completo servicio con retiro y preparación de envíos, procesamiento de datos e impresión, y distribución en todo el país bajo puerta, con acuse de recibo, entrega certificada, copia firmada y de persona a persona. Para ello contamos con 150 vehículos para transporte y distribución, 140 agencias y sucursales en todo el país, servicio de trazabilidad y alianza con DHL.



Informate sobre todos
nuestros servicios postales
en www.tiempost.com

